



Clérigos Regulares (Teatinos)
CURIA GENERAL

ENCHIRIDION

Clericorum Regularium
(Theatinorum)



Roma
2014

ENCHIRIDION
Clericorum Regularium
(Theatinorum)

Edita: Curia General de los Clérigos Regulares (Teatinos)
Piazza Vidoni, 6
00186 ROMA, Italia

Revisión de la edición:
P. Valentín Arteaga Sánchez-Guijaldo, C.R.

Realiza: Ediciones Soubriet
Doña Crisanta, 39 - 13700 Tomelloso (Ciudad Real)
ediciones@soubriet.com

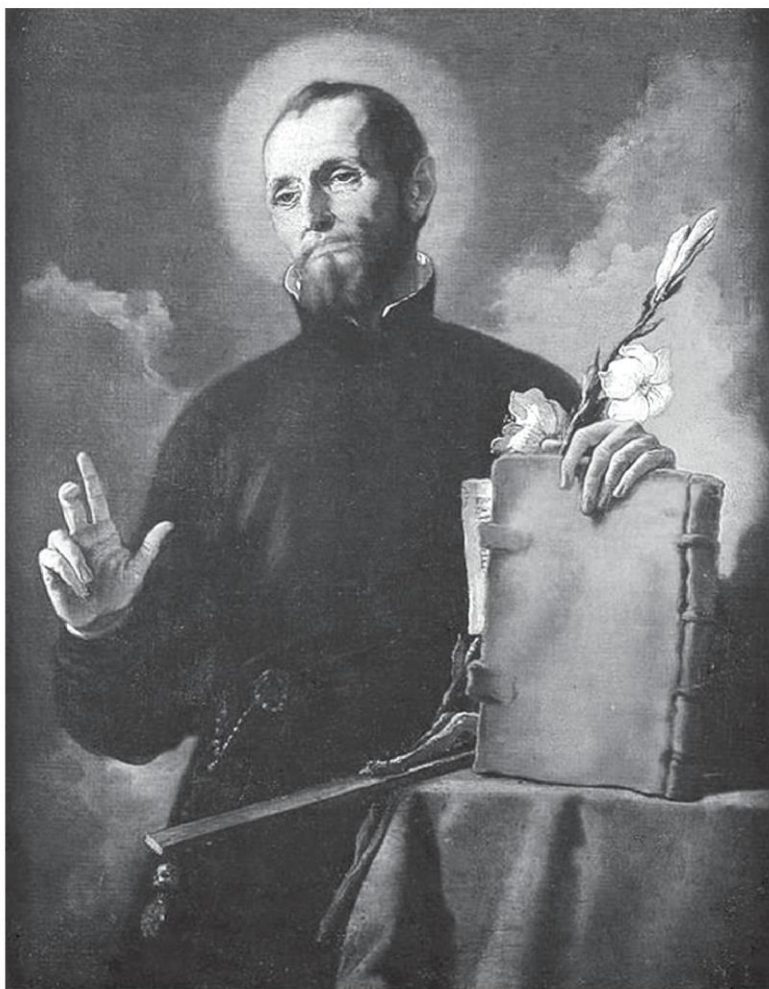
I.S.B.N.: 978-84-95410-95-5
Depósito Legal: CR 403 / 2014

Impreso en España

*Al P.D. Eugenio Julio Gómez González, C.R.,
Preósito General de la Orden desde 1985 a 1991.
In memoriam.*

*“Unidos en Cristo como en una familia peculiar, nuestra vida fraterna en común ha de estar de tal manera impregnada de caridad que, habitando **unius moris** en una casa, nos hagamos imitadores de aquellos de quienes se lee tenían un solo corazón y un alma sola (Hechos 4, 32) y de nuestros fundadores que determinaron llevar esta vida apostólica”.*

Constituciones, núm. 7



San Cayetano de Thiene.
(G. B. Tiepolo, 1696-1770. Rio de Janeiro,
Museu Nacional de Belas Artes)

Una profunda historia para ser en todo tiempo renovada

TIENE el lector entre sus manos un libro muy sugerente y propiciador, un hermoso y entrañable libro de familia que alberga dentro de sus páginas una voluntad irrenunciable de reemparentar, de incentivar, o sea, deseos de regreso al territorio de la propia pertenencia. Un libro, todo libro, como es sabido, tiene en sus entresijos mucho de indicador y andariego, estimula y guía al lector, le va abriendo horizontes y llega incluso a regalarle el santo viático que requiere toda forma de peregrinación. Además, todo libro tiene a la vez un aliento cobijante y hasta amparador también. Es posible encontrar gracias a su lectura posada y sosiego. Debido a la providencia de un libro no corre uno el peligro del extravío en la desidentificación, valga por caso. Todo libro al cabo y al fin es, se dijese, una guía de caminantes: nos muestra no sólo adónde nos dirigimos, sino de la parentela de la que procedemos. Esto es. Todo libro es un llar: el presente indicativo, como en la noche de Pascua, enciende su pequeño cirio en el temblor de la llama del pasado perfecto y se ilumina al completo en la hoguera por todo lo alto del futuro que viene.

Sugiere el poeta Thomas S. Eliot más o menos que todo tiempo futuro es tiempo pasado, el cual ilumina y fortalece el presente. Todo tiempo en efecto es como un hondo manantial cuyas aguas fecundan las tierras en las que habitamos o somos, o alientan en el costado del ánimo. Acontece cristianamente en los territorios de los carismas que le regala a la Santa Iglesia el Espíritu. En la rica variedad de los campos de la Iglesia el Espíritu, generoso, distribuye sus gracias y carismas para que la fuerza de su vendaval no amaine ante cualquier tentación del juego al escondite. Las diferentes maneras de vida consagrada son un imponderable regalo del Señor a su Pueblo. Sin la vida consagrada el cristianismo sería menos hermoso y atractivo. Lo cristiano fundamental lleva dentro de sí un fermento permanente de reforma. El caso de

Cayetano de Thiene, para más señas. Con sus Clérigos Regulares, aquellos sacerdotes suscitados en la Iglesia del siglo XVI con continua voluntad de reformarse y reformar. Si no estamos atentos los muros de la casa tienden a quebrantarse. Hay que remediar el tiempo presente conjurando el tiempo pasado.

Escribía el teatino Antonio Oliver: el nuestro es un carisma concedido a la Iglesia en el siglo XVI. Si atendemos a su origen y nos acercamos a quienes un 14 de septiembre de 1524 lo profesaron en San Pedro de Roma, difícilmente podremos comprender el caudaloso potencial de historia que allí se almacenaba, como tampoco nos será posible entender qué abanicos de caminos, de aventuras y gestos tienen allí su fuente y origen. “Ser teatino no es, pues, un pasado; es un futuro. Un futuro que se alimenta y se construye sobre la riqueza de un pasado bendecido largamente por el cielo. La Providencia, indefectiblemente, acudía cada día a la mesa de los teatinos, y ellos, incansablemente, recrearon, cada mañana, la novedad del carisma”.

¿Qué viene a decirnos en resumidas cuentas este libro? Que los teatinos –los Clérigos Regulares fundados por Cayetano de Thiene y Juan Pedro Carafa–, que continuamos todavía aunque muy modestamente presentes en la Iglesia, a Dios gracias, estamos llamados a reescribir para hoy la rica historia que recibimos del pasado. Con renovado vigor. Con refortalecido entusiasmo. Con múltiple y decidida esperanza. “Lo teatino –insiste Oliver– vive en nosotros; somos sus herederos”.

El extraordinario historiador y pensador de nuestra Orden que fue el venerable maestro P. Francisco Andreu nos dejó dicho: “Los teatinos estamos aquí, no para custodiar un museo de nombre y de memorias antiguas que se nos legó por herencia, sino para determinar la perennidad del espíritu carismático y la vida de un hombre que, nacido cinco siglos atrás, tiene, hoy como ayer, valor de guía pedagógico para el logro de la plenitud de nuestra vida en Cristo”.

En conclusión, lector amigo, en sus manos tiene el *Enchiridion Clericorum Regularium* que la Curia General de la Orden dedica “in memoriam” al muy estimado P.D. Eugenio Julio Gómez, C.R., quien fuera Prepósito General desde 1985 a 1991, al cual se debe haber compilado este florilegio de textos esenciales. Estamos, como se verá, ante un libro de ida y vuelta, o de peregrinación a los orígenes y de

voluntad de estreno de los nuevos tiempos que nos llegan con tanta celeridad. En el año dedicado a la vida consagrada los teatinos nos disponemos a aproximarnos con esperanza a la hoguera crepitante del carisma de aquellos que, al decir de uno de los fundadores, Juan Pedro Carafa, “episcopus theatinus”, luego Papa con el nombre de Paulo IV, no querían “ser sino clérigos viviendo según los sagrados cánones in communi et de communi et sub tribus votis, porque entendemos que éste es el mejor modo y el más convincente para conservar y mantener la vida común clerical”.

Reciban todos y cada uno de los componentes de la gran Familia Teatina, religiosas, clérigos y laicos, esta tan cordial entrega. Principalmente los más jóvenes. Encontrarán en las páginas que siguen lo que constituye en cierta manera la “fe de vida” de la Orden.

*En Sant’Andrea della Valle, Roma.
12 de abril de 2014, aniversario
de la Canonización de San Cayetano
en el año del Señor de 1671*

Valentín Arteaga, C.R.

Prepósito General

1. Breve de Su Santidad El Papa Clemente VII, 'Exponi nobis'

(24 de junio de 1524)

AL VENERABLE hermano Juan Pedro, obispo teatino; al amado hijo Cayetano, presbítero vicentino, y a sus colegas y sucesores.

Venerable hermano y amados hijos, salud y apostólica bendición. Nos hicisteis saber, poco ha, que vosotros, con algunos compañeros, guiados por divina inspiración, y como es dado suponer, deseando seguir a Dios con más quietud y uniros a Él más estrechamente, habéis determinado emitir los tres votos sustanciales de pobreza, castidad y obediencia, hacer juntos vida clerical en el común hábito del clero, vivir en común y del común, y dedicaros humilde y devotamente al servicio de Dios, mediante su santa gracia, bajo la inmediata sujeción y protección especial nuestra y de la Sede Apostólica.

A este fin nos habéis rogado que, aprobando vuestros deseos con plenitud de nuestra autoridad y de esta Sede Apostólica, tomásemos a vuestro favor, y al de vuestros sucesores, las providencias conducentes a la realización de vuestro propósito.

Nos, que aprobamos de buen grado los píos y honestos deseos de todos los fieles cristianos, no podemos por menos de alabar de corazón vuestro proyecto y, accediendo a vuestras súplicas, benignamente os autorizamos para que, cuando bien os pareciere:

1°. Podáis emitir los tres votos sustanciales de la vida religiosa, de obediencia, castidad y obediencia, y solemnemente profesarlos en manos de cualquier presbítero secular o regular de cualquiera Orden;

2° habitar juntos en los lugares religiosos o seculares que os convenga, u os permitan sus propietarios, viviendo en común y del común, en hábitos de simples clérigos, y con el nombre y la denominación de CLÉRIGOS REGULARES, bajo la inmediata sujeción y la especial protección nuestra y de esta Sede Apostólica;

3° elegir anualmente entre vosotros un Superior, que debe llamarse PREPÓSITO, confirmable por un trienio y no más;

4° recibir a otros clérigos seculares constituidos en cualquier dignidad, y a los laicos que, llamados por Dios, quieran abrazar este sistema de vida, y, previo un año de probación, admitirlos a la emisión de los mismos votos en manos del Superior y al propio tenor de vida;

5° componer y publicar cualesquiera estatutos, ordenaciones y constituciones acerca de lo concerniente a esta forma de vida y a la recta organización de la vida clerical, y, una vez compuestas y publicadas, corregirlas y reformarlas en cualquier tiempo, o cambiarlas total o parcialmente, o hacer otras nuevas y ajustarlas a ellas;

6° con toda especialidad en lo que se refiere a la celebración y recitación de la misa y de los demás oficios divinos, con tal que sean lícitas, honestas, razonables y conformes a las buenas costumbres y a los sagrados cánones.

Las cuales, una vez compuestas, publicadas, reformadas, establecidas, cambiadas y ordenadas, y presentadas a Nos o a nuestros sucesores, deben quedar aprobadas y confirmadas por autoridad apostólica, y como tales considerarse.

Además, con plena deliberación, y usando de la plenitud de nuestra autoridad apostólica, concedemos a perpetuidad, tanto a vosotros como a vuestros sucesores que podáis usar, servir y disfrutar, así vosotros como vuestras personas y lugares, de todos y cada uno de los privilegios, exenciones, inmunidades, indulgencias, facultades, libertades, autorizaciones, privilegios, indultos, favores, concesiones y gracias espirituales y temporales que gozan y poseen, y que en lo futuro gozarán y poseerán los Canónigos Regulares de la Congregación Lateranense, con sus personas y lugares, cuyo tenor, en virtud de las presentes, mandamos se considere como suficientemente expreso y transcrito palabra por palabra, de forma que las letras apostólicas sobre aquellos privilegios, exenciones, inmunidades, concesiones y gracias a los mismos concedidas, o que se concedan en adelante, puedan y deban entenderse, cambiando solamente los nombres, apellidos, lugares y fechas, como si todas y cada una de dichas gracias, no sólo en sus cláusulas generales, sino a tenor de todas y cada una de sus palabras, hubiesen sido otorgadas a vosotros expresa y especialmente aquel mismo día y en virtud de estas letras.

Para todo lo cual os concedemos libre y plena autoridad, dispensándoos de cualquiera impedimentos o dificultades, sin que obste el nombre, la dignidad y el oficio episcopal que Nos, mediante otras letras, reservamos al sobredicho Juan Pedro, ni las constituciones y ordenaciones apostólicas, generales y especiales, aún reforzadas por juramento o por cualquiera otra garantía, aunque precisara especificarlas en cada uno de sus términos, las cuales damos por especificadas, y a los efectos de las presentes especial y expresamente derogamos, sin que obsten cualesquiera otras cosas en contrario.

Dado en Roma, junto a San Pedro, bajo el anillo del Pescador, día 24 de junio de 1524, primero de nuestro Pontificado.

GIACOMO SADOLETO

2. Breve confirmatorio de los Clérigos Regulares, de Su Santidad El Papa Clemente VII, ‘Dudum pro parte vestra’

(7 de marzo de 1533)

AL VENERABLE Juan Pedro, obispo teatino, y a los amados hijos Cayetano, presbítero vicentino, y a sus compañeros y sucesores, Clérigos Regulares.

Venerable hermano y amados hijos, salud y apostólica bendición.

I

Habiéndonos expuesto tiempo atrás que vosotros, con algunos compañeros, movidos por divina inspiración, deseosos de servir a Dios con mayor quietud de espíritu y uniros a Él más íntimamente, habíais determinado emitir los tres votos sustanciales de la vida religiosa, de pobreza, castidad y obediencia, y vivir comunitariamente en traje de simples clérigos ocupados con el favor divino en los ministerios propios de la vida sacerdotal, bajo la humilde e inmediata sujeción a Nos y a esta Sede Apostólica, Nos, accediendo a vuestras súplicas, os concedimos entonces, que cuando os pareciere bien, pudierais emitir públicamente los tres votos, sustanciales a la vida religiosa, de pobreza, castidad y obediencia, y profesar solemnemente en manos de cualquier presbítero secular o regular y vivir en comunidad, en traje de simples clérigos, con el nombre y la denominación de CLÉRIGOS REGULARES, *in communi et de communi*, en lugares religiosos o seculares a vuestra libre elección, con autorización de sus dueños, bajo la inmediata dependencia y especial protección Nuestra y de esta Sede Apostólica. Así mismo os concedimos que pudieseis elegir anualmente a uno de vosotros que fuese vuestro superior con el nombre de Prepósito, con facultad de reelegirlo por un trienio, y no más.

Item, que pudieseis recibir a otros, tanto laicos como clérigos, aún constituidos en dignidad, los cuales, movidos por Dios, sintiesen deseos

de llevar el mismo género de vida, y, previo un año de probación, recibirlos a la profesión en manos del superior o Prepósito, admitiéndolos a formar parte de vuestra comunidad.

Item, componer cualquier clase de estatutos, ordenaciones y constituciones sobre todas y cada una de las cosas concerniente a vuestro sistema de vida, y cuanto fuese conveniente a clérigos devotos y honestos.

En cuanto a la celebración de la misa y al rezo de las horas canónicas, os concedimos facultad para componer y publicar lo que mejor os pareciese, para corregir y reformar en el transcurso del tiempo, total o parcialmente, lo que hubieseis compuesto y publicado, y volverlo a componer y ordenar según creyeseis conveniente, siempre que su contenido fuese lícito, honesto, razonable y conforme a las buenas costumbres y a los sagrados cánones, y ajustaros a ello. Todo lo cual, una vez compuesto, reformado, estatuido o cambiado y ordenado por vosotros, y presentado a Nos o a nuestros sucesores, se tuviese por aprobado y confirmado por autoridad apostólica.

Item, que todos y cada uno de los privilegios, exenciones, inmunidades, indulgencias, facultades, libertades, autorizaciones, indultos, favores, concesiones y gracias espirituales y espirituales de que gozaban y actualmente gozan, o gozarán en lo futuro, los Canónigos Regulares de la Congregación Lateranense, sus personas y lugares podáis vosotros usarlos, gozar y disfrutar de los mismos en vuestras personas y lugares de forma que las letras apostólicas que tratan de los referidos privilegios, exenciones, inmunidades, concesiones y gracias a ellos concedidos o que en adelante se concedan, puedan y deban considerarse como expedidas en favor vuestro, cambiando solamente los nombres, apellidos, denominaciones y fechas *ad libitum vestrum*, como si todas y cada de dichas concesiones, no solamente en sus cláusulas generales, sino a tenor de todas y cada una de sus palabras, hubiesen sido concedidas expresa y especialmente a vosotros.

II

Más tarde, habiéndonos expuesto que era vuestro deseo, después de emitidos los votos, llevar vida clerical y dedicaros a la predicación, a la audición de confesiones, y al estudio de la Sagrada Teología y Derecho

Canónico para provecho de vuestras almas y de los fieles cristianos, Nos, accediendo a vuestras súplicas, concedimos benignamente a vuestros prepositos *pro tempore* la facultad de dispensar del rezo del Oficio Divino a vosotros y a vuestros clérigos y socios ocupados en tales ministerios, en el estudio de las Letras Sagradas, o impedidos por enfermedad o por servicio de los enfermos, en el sentido de que los así ocupados o impedidos, rezando cierto número de salmos señalados por los superiores, no inferior a siete o a seis espaciados, siete veces la oración dominical y dos el símbolo de los apóstoles, y los gravemente enfermos una vez al día la oración dominical y siete avemarías, se considere que satisfacen el rezo de las siete horas canónicas y todo el Oficio Diurno; y así mismo, que puedan autorizar a vuestros clérigos y socios para anticipar o posponer, juntar o dividir, en conjunto o en particular las horas canónicas, así como abreviar u omitir las lecciones.

Item, para dispensar de los ayunos de precepto y cuadregesimales, y conceder que pueda hacerse la comida vespertina, llamada colación, lícitamente y sin pecado.

Finalmente, y en virtud de nuevas letras, os concedimos que, tanto vosotros recíprocamente, como otros sacerdotes seculares o regulares, por vosotros elegidos, con licencia de vuestros superiores o de esta Sede Apostólica, podáis, y puedan también ellos, en vuestras mutuas confesiones usar la fórmula siguiente:

Misereatur, etc. ... Indulgentiam, etc. ...

Dominus noster, Jesus Christus te absolvat, et ego auctoritate ipsius et beatorum apostolorum Petri et Pauli mihi concessa absolvo te ab omni vinculo excommunicationis maioris vel minoris, suspensionis et interdicti, et dispense te ab omni irregularitate quam quomodocumque incurristi et restituo te sanctis sacramentis Ecclesiae, unionisque et participationi fidelium, in nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti. Amen.

Por segunda vez, y con la misma autoridad, mediante otras letras expedidas en forma de Breve, ampliamos y extendimos la anterior concesión en el sentido de que dicha fórmula pudiese usarse no sólo en las confesiones de sacerdotes, sino en las de los clérigos y laicos de vuestra congregación *pro tempore existentibus* que se confiesen con vosotros, lo cual concedimos a perpetuidad, en virtud de nuestra

autoridad apostólica, según que más extensamente consta en las letras referidas.

III

Ahora, según nos han expuesto en vuestro nombre, para asegurar la estabilidad de cuanto aquí se ha hecho, es vuestro deseo que Nos procedamos a su confirmación, y que ciertas modificaciones que juzgáis conveniente introducir, sean por nos sancionadas. Y a este fin se nos ha rogado de vuestra parte que benignamente nos dignemos proveer a cada uno de los indicados extremos. Nos, que atendemos a las súplicas de todos los fieles cristianos, y con especialidad de los que sirven a Dios en pobreza, castidad y obediencia, accediendo a vuestra instancias, renovamos por las presentes en favor de vuestro Instituto, ya ampliamente aprobado y recomendado en el Señor, todas las anteriores concesiones, y con arreglo a los píos deseos que nos habéis hecho exponer, a perpetuidad establecemos:

1°. Que debáis siempre vivir bajo la humilde sujeción y especial protección del Romano Pontífice y de esta Sede Apostólica, absolutamente libres y exentos de todo otro superior, y sujetos exclusivamente al Romano Pontífice y a vuestro superior canónicamente elegido.

2°. Que cualquiera que abrace vuestro Instituto, y sea admitido a la profesión en el modo y forma antes dichos, se considere que satisface el voto de Religión.

3°. Que vuestros superiores pro tempore, acabando el trienio para el cual hayan sido confirmados, puedan ser elegidos para otro lugar, y confirmados en el cargo durante el trienio inmediato.

4°. Que podáis usar vestidos con mangas cortadas sobre el manteo, y que tanto en lo que mira al hábito, como lo que concierne a las ceremonias de los oficios eclesiásticos, y en todo cuanto se refiere al traje y a la comida, os atengáis a los laudables usos y costumbres de los clérigos ejemplares y virtuosos de la ciudad o lugar donde ahora os encontráis u os establezcáis en adelante.

5°. Que podáis elegir de entre vosotros a uno, que, con la denominación de Arcipreste esté al cuidado de los intereses espirituales de la Comunidad; a otro que con el nombre de Arcediano, se ocupe de

las cosas temporales; y un tercero que se llame Plébano y ejerza la cura de almas a vosotros encomendada.

6°. Que en la bendición de la mesa cumpláis con rezar simplemente el salmo Laudate Dominum omnes gentes, y no vengáis obligados a recitar otro alguno.

7°. Que en vuestros Capítulos sólo tengan voz aquellos a quienes capitularmente les haya sido concedida, y que los demás no intervengan ni tengan voz en los mismos.

8°. Ordenamos, así mismo y establecemos, para siempre, que podáis usar y disfrutar de todos y cada uno de los privilegios, indulgencias, prerrogativas, exenciones, inmunidades, gracias e indultos cualesquiera que sean, y de cuantos se hayan concedidos y en adelante se concedan, temporales y espirituales, en especial, en general y comunicativamente por cualquiera Romanos Pontífices predecesores y sucesores nuestros, y por tales considerados por la sede Apostólica, a los monjes Cluniacenses y Cistercienses, y a los frailes de las Ordenes mendicantes y no mendicantes, y de todos los privilegios de que ellos pueden o podrán usar y disfrutar, así en vida como en el artículo de la muerte, referentes a la relajación de penitencias y cualquiera otros, ordenando, por las presentes, que en el futuro y para siempre gocéis, podáis y debáis disfrutar de todos aquellos privilegios y ser participantes de los mismos como si se estableciesen aquí palabra por palabra.

Extendiendo y ampliando a favor vuestro los referidos privilegios, indulgencias, prerrogativas, exenciones, inmunidades, gracias e indultos concedidos, según se ha dicho a los monjes y frailes mencionados, así en lo temporal como en lo espiritual, en especial, en general y comunicativamente, y declarando y estableciendo que hayan lugar y surtan pleno efecto entre vosotros.

No obstante las constituciones y ordenaciones, tanto apostólicas como vuestras y de las referidas Órdenes, aún avaladas por juramento, confirmación apostólica o de cualquiera otra manera, ni los estatutos, costumbres, ni otras cualesquiera cosas en contrario.

Disponemos además que las copias de las presentes, suscritas por mano de público notario y refrendadas con el sello de una persona constituida en dignidad eclesiástica, tengan el mismo valor en todas partes, así en juicio como fuera de él, y hagan la misma fe que las letras originales.

Dado en nuestra ciudad de Bolonia, bajo el anillo del pescador, día 7 de marzo de 1533, décimo de nuestro pontificado.

BLOSIO

3. Carta de D. Bonifacio de'Colli a Mons. D. Juan Mateo Giberti, Obispo de Verona

(Sin fecha, primer decenio de la fundación de la Orden)

NUESTRO sistema de vida se funda en los sagrados cánones, y en las obligaciones derivadas de la profesión de los tres votos de pobreza, obediencia y castidad. Nuestro hábito y nuestras costumbres son las propias de los demás clérigos.

Por lo que respecta a la pobreza, nadie posee cosa propia, sino que todos viven en común y del común. No se permite mendigar, porque lo prohíben los cánones. Los nuestros viven de las limosnas espontáneamente ofrecidas por la caridad de los fieles. Asimismo, donde sea posible, de las décimas y de las primicias, sirviendo gratuitamente al altar y al evangelio. Ni los cánones, ni nuestra profesión nos prohíben la posesión de rentas fijas: pero, por muchas razones, y amaestrados por la experiencia, no nos preocupamos de tenerlas.

La castidad nos obliga, no sólo a la integridad del cuerpo, sino también a la de los sentidos, a la guarda de la lengua, y, en cuanto sea posible, a la pureza de los pensamientos y a la sobriedad en la comida. Huimos el trato con mujeres, aún de las más santas y honestas, porque así lo mandan los cánones. Si a ello fuerza la ineludible necesidad o la caridad lo demanda, el prelado resuelva, y obedezcan los súbditos.

La obediencia se debe, en primer lugar, al prelado y a los sacerdotes, al primero, como a vicario de Dios, y a los segundos, como a sus ministros. Después, a los otros hermanos, que mutuamente se obedecen y se sirven por caridad. Pero, hágase todo con orden, como prescribe el apóstol. Nadie usurpe, de consiguiente, la autoridad del prelado ni el oficio de los demás, ni se arrogue el derecho de mandar. No pierda de vista el superior que no existe entre nosotros precepto alguno que obligue bajo pecado, de no concurrir mandamiento de Dios o de la Iglesia, u otra obligación derivada de los tres votos.

El prelado es elegido anualmente, pudiendo ser reelegido hasta un trienio, cuando así lo determinan los que tienen voz en capítulo. La elección, o reelección, debe hacerse, con arreglo a las prescripciones canónicas, por la totalidad del capítulo o por la mayor parte de sus componentes, habiéndose convocado de antemano, y aguardando prudencialmente la llegada de los ausentes.

Ningún candidato a la Orden es admitido al noviciado ni a la profesión, sin antes someterlo a larga prueba, ejercitándolo y experimentándolo durante un tiempo, no inferior a dos o tres años. Para la admisión es indispensable el consentimiento de todo el capítulo. El novicio, desde el primer día, es confiado a un religioso que le instruye, con la ayuda de Dios, y le informa sobre la nueva vida.

El oficio divino, tanto nocturno como diurno, suele decirse con asiduidad en el coro únicamente por los clérigos y presbíteros, según el rito romano: observando así mismo las costumbres de la Iglesia o Diócesis donde moramos, en todo lo que no se opongan a la Iglesia católica.

Los sacramentos se administran gratis, y solamente por aquellos a quienes designa el prelado, y a las personas que él señala. Se pone en su administración toda diligencia y la mayor pureza de intención, atendiéndose con fidelidad a los términos de los privilegios y exenciones de la Sede Apostólica, sin abusar de la inmunidad que nos ha sido concedida, y salvando siempre la reverencia al prelado y juez Ordinario.

El modo de celebrar las misas y decir el oficio divino, la manera de leer, de pronunciar y cantar en el coro y en la Iglesia, según las rúbricas auténticas y antiguas del misal y del breviario romanos, se os describirán en particular, con algunas otras reglas, por demás breves y fáciles, lo mismo que lo que debéis retener o, en su caso, omitir en los oficios de los santos.

No se nos manda ni prohíbe ninguna forma de vestido, ni determinado color, siempre que no desdigan de los clérigos honestos, ni se opongan a los sagrados cánones, ni sean contrarios al uso del clero de nuestra ciudad y diócesis.

Ningún presbítero o clérigo sale jamás solo de casa, sino con un compañero, después de haber orado ante el altar, y previa bendición del prelado. Lo propio se hace al regreso. A los legos, y a quienes tienen a

su cuidado la administración de la casa, aunque sean clérigos, les está permitido alguna vez salir solos, hecha oración y recibida la bendición, como se ha dicho.

Dos veces al día, dada la señal, acudimos a la oración, que hacemos cada uno en su puesto, o en la propia celda, orando en silencio y quietud. Por la mañana, después del oficio matutino, y por la tarde, al anochecer, o al mediodía si es verano.

Se guardan con la mayor diligencia los ayunos de la Iglesia. A estos añadimos, por costumbre, el de los viernes de todo el año, y los del Adviento del Señor, aunque sin obligación, sino libre y espontáneamente. En la mesa común nunca falta la lectura sagrada, que se hace de la Escritura o de las obras de los santos Doctores. Se escucha por todos en gran silencio, y nadie puede comentarla como no sea el prelado.

No consentimos que costumbre alguna, o modo de vivir, o rito, tanto en lo que se refiere al culto divino, o tiene lugar, del modo que sea, en la iglesia, como en lo tocante a la vida común y acostumbramos hacer dentro o fuera de casa, tenga fuerza de precepto, ni nos obligue en conciencia: a no concurrir un precepto de Dios, o una constitución de la Iglesia, o alguna obligación derivada de los tres votos.

Prolijo sería por demás, especificar en detalle los particulares de nuestra vida. Por ello, quien desee saberlos haga lo que dice el Señor, y óigale cuando le invita diciendo: ven y ve. Conocerá, entre otras cosas, nuestro modo de particular de recibir a los huéspedes cómo son probados y ejercitados los novicios, y cómo legítimamente se les admite a la profesión; de qué manera se confía a los profesos, sean legos, clérigos o sacerdotes, algún ministerio u oficio para ayudar, por amor de Cristo, a la común utilidad y a la necesidad de cada uno.

Conocerá igualmente con qué devoción y fidelidad debe proceder cada uno en su ministerio u oficio, venciéndose siempre a sí mismo para ser útil a los otros y acomodarse a su querer, cual conviene a los siervos de Dios, no sólo en aquellas cosas que se practican en común, en el coro o en la Iglesia, sino en lo que se refiere en particular al cargo de cada uno, como el de sacristán, bibliotecario, ropero, portero, hortelano, cocinero, y a todos los demás oficios, aún los más viles y bajos; como también se dará cuenta de lo que se debe observar con relación a los estudios.

Entenderá, sobre todo, lo que es más importante, y, por descontado, lo más útil, esto es, la fuerza de los votos, y el fin que se han propuesto los votantes, por el cual nos hemos reunido en nombre de Nuestro Señor Jesucristo –la CARIDAD–. Aprenderá por diaria experiencia la palabra del Señor, y su eficacia cuando dice: *El que quiere venir en pos de Mí, niéguese a sí mismo, tome su cruz, y sígame*, entrando por la puerta angosta, y echando por el camino del llanto y de la penitencia, hasta conseguir la meta de la más perfecta CARIDAD. Porque toda renuncia es inútil, en quienes dejaron el siglo, si no tratan con el máximo empeño de dominar la concupiscencia y de conseguir la CARIDAD. La cual CARIDAD, sólo se guarda, al decir de San Agustín, cuando a ella sirven las obras, las palabras, el semblante. CUANDO A LA CARIDAD SE AJUSTAN, añadimos nosotros, LOS VOTOS, LA PROFESIÓN, LA RELIGIÓN ENTERA. Faltar a la CARIDAD es tan grave, entre nosotros, como levantarse contra Dios, pues sabemos que de tal modo fue ella recomendada por Jesucristo a los apóstoles que DONDE FALTA LA CARIDAD, FALTA TODO, Y, POSEYENDO LA CARIDAD, SE POSEEN TODAS LAS COSAS.

4. Carta del P. D. Juan Pedro Carafa, ‘Episcopus theatinus’, a Mons. D. Juan Mateo Giberti, Obispo de Verona

(1 de diciembre de 1532)

(Fragmento)

...

DESDE hace cuatro años nos requieren desde Nápoles ilustres personalidades para que aceptemos el lugar que han edificado para nosotros. Vino desde allí a visitarnos y a echarse en nuestros brazos un clérigo que en él moraba –Severo Tizzzone– y desde que está con nosotros no ha cesado de rogarnos, antes con mayor insistencia siguen lloviendo las demandas de personas particulares y de los señores Electos en nombre de la Ciudad, como Su Señoría apreciará por la carta que le acompaño, copia de la que en tal sentido la Ciudad nos ha enviado.

Todo ello causa en nosotros profunda perplejidad, ya que nos parece incorrecto no atender a la devoción y a la estima que nos demuestra una ciudad tan ilustre, y sobre todo ante la duda de que ello implique resistencia a la voluntad del Señor, de la cual puede ser no pequeño indicio tan continuada actitud de quienes así nos desean. Por otra parte somos pocos en número y menos aún en calidad, y nos damos perfecta cuenta de la dificultad de la empresa y de la imposibilidad de responder a la expectación que allí reina y al ventajoso concepto que de nosotros han formado. EL TENER QUE DIVIDIRNOS NOS CAUSA PROFUNDA EXTORSIÓN, Y NO NOS HACEMOS A LA IDEA DE TENER QUE VIVIR SEPARADOS Y A DISTANCIA TAN ENORME. NOS APENA SOLO PENSARLO. Se nos pide que vayan dos para examinar el lugar y ver si nos conviene aceptarlo. Pero es claro que en esta hipótesis no bastarían dos ni cuatro para vivir como buenos clérigos.

Por estas y otras razones, viendo el asunto tan difícil y no sabiendo qué decidir, hemos optado por lo que estamos ciertos ser la voluntad de

Dios, y es pedir a su Santidad, por medio de V. S., se digne hacernos merced del oráculo de su santa boca, y de pronunciar siquiera una sílaba: sí o no, ve o queda. Y en esto sí que hemos de rogarle, con la más viva insistencia que V.S. nada diga en pro ni en contra del proyecto, sino que se limite a exponerlo y dejar que Cristo, libremente, por medio de su Vicario, manifieste su voluntad.

Nos sería de gran consuelo que Su Santidad, en breves líneas nos indicase su querer. Pero si ello no es posible, dígnese V.S. avisárnoslo particularmente, a la brevedad posible. Voy a explicarme mejor: si el Papa dice que no, basta con que V.S. nos lo indique por carta. Porque en tal caso ya cuidaremos de excusarnos con aquellos señores, sin mencionar para nada al Papa ni a Vuestra Señoría, pretextando la gravedad de la empresa y nuestra incapacidad en la mejor forma que se pueda. Pero si dice que sí, entonces, Monseñor, nos sería muy necesario un Breve del Sumo Pontífice, y ello por muchos conceptos, no sólo por nosotros, sino para los que después han de venir, tanto más si su contenido respirase benevolencia paternal y pontificia, que nos recordase el estilo de sus santos predecesores ...

1 de diciembre de 1532

Tuus in Christo servus obsequens

Juan Pedro Episcopus Theatinus

5. Carta del P. D. Cayetano de Thiene al noble veronés Francisco Capello

(Referida a la admisión del poeta Marco Antonio Flaminio)
(17 de febrero de 1533)

CHARISSIME in Chisto frater: Días pasados nos llegaron tres cartas vuestras. La presente es contestación a la que se refería a la demanda de Micer Marco Antonio, nuestro amigo.

Hemos tomado en consideración y nos hemos ocupado juntos de lo que solicita nuestro amigo. Hemos presentado, *pro modulo nostro*, este su deseo al Señor, y después, reunidos de nuevo, nos ha parecido entender lo que conviene a nuestro Instituto, y a cuantos, lo mismo que nosotros, han puesto la mano en el arado, según la expresión evangélica.

Es indispensable habitar *unius moris in domo* y seguir la vida común en aquello que no perjudica la salud del cuerpo o del alma. Es propio de los siervos de Dios, que juntos en la misma grey soportan el yugo de Cristo bajo el cuidado del mismo pastor, huir la singularidad y toda enojosa diferencia.

Los que viven en comunidad no han sido llamados todos a la misma hora del día, sino conforme a la elección del buen Padre de familia, el cual no se ha desdeñado de decir a más de uno tal vez a la hora undécima: “*quid hic statis tota die ociosi?*”. De aquí que en una misma compañía se hallen personas de diversa edad, de diversa salud, de diversa complexión y de virtud también diversa. Por ello hace falta seguir la norma que el Espíritu Santo inspiró a NUESTROS SANTOS PADRES –los apóstoles– de los cuales está escrito: “*distribuebatur unicuique prout cuique opus erat*”. Norma que San Agustín hace suya y comenta con estas palabras: “*non aequaliter omnibus, quia non aequaliter valetis omnes*”.

Viniendo en particular al caso de Micer Marco Antonio, si nuestro amigo espera que en esta pobre compañía ha de hallar comodidad para desentenderse del mundo y adelantar en los caminos de Dios, será vana

su esperanza si no se funda en la convicción de que nos guía y gobierna la sola bondad divina, por los ejemplos y la doctrina de los aludidos SANTOS PADRES, y por SU regla antes mencionada, no inventada por nosotros ni fundada en el parecer o la voluntad de los hombres.

Si él está persuadido de que la bondad del Señor, como nos ha congregado, así nos mantiene y gobierna, debe admitir igualmente que, si abriga el deseo de morar entre nosotros perpetua o temporalmente, para servir a la Majestad de Dios y proveer a su salvación, la misma divina Bondad no ha de negarnos inteligencia para conocer su necesidad, ni caridad para soportar su debilidad de cuerpo y alma, ni los necesarios recursos para darle de comer en la medida que le convenga.

Por consiguiente, si nuestro Micer Marco Antonio abriga la voluntad de abrazar nuestro Instituto, hace falta se persuada de que, el tiempo que Dios sea servido tenerlo en nuestra Compañía, debe libre y absolutamente echarse a los pies de Cristo y confiarse en nuestro cuidado, renunciando a su libertad, a todo arbitrio de sí mismo y a la facultad de disponer, como propietario, de cosa alguna *pro tempore*, como hemos renunciado a estas cosas los que vivimos congregados bajo el yugo de Jesucristo.

Si ello le parece duro, es manifiesto que no cree que Dios está entre nosotros, ni que es El quien nos gobierna; y si esto no cree nuestro amigo, no tiene por qué desear vivir en nuestra Compañía, ya que, si se nos quita la protección y el consuelo de la divina Bondad y la esperanza de servir a su Majestad Divina, a favor de su santa gracia, todo lo que queda es repulsivo y verdaderamente odioso, en el lenguaje del mundo.

Pero, si no alcanzándole las fuerzas para abrazar la cruz desnuda, piensa habitar temporalmente con estos siervos del Señor, dispóngase a hacer el sacrificio en las condiciones antedichas, y ordene desde ahora sus cosas a fin de que, cuando viniere, se halle totalmente libre de los asuntos del siglo. Tenga confianza en Dios, y advierta que, por nuestra parte, si no aceptamos sus bienes, ni aún por vía de limosna, menos estamos dispuestos a cargar con las molestias que habría de acarrearlos el cuidar de su administración, para que no nos sirvan estas cosas de ocasión de distraernos con menoscabo de la paz.

Así que, en conclusión, si él, a pesar de todo, persiste en querer venir, no ha de pensar en otra cosa que en tener mortificados el propio juicio y voluntad, de forma que entre él y nosotros no exista más

diferencia, sino que nosotros perpetuamente vivimos clavados en la cruz, y él es libre de marcharse cuando a él le plazca o a nosotros.

Tocante a lo de enseñar, contestamos lo siguiente: si hacemos caudal de sus letras, nos lo hace querer más la caridad de Jesucristo; y la esperanza que tenemos de que ha de humillarse a aprender EL ALFABETO DE CRISTO nos mueve mucho más a desearlo que cualquier otra ventaja que de él, o de su saber, o de cualquiera otro bien del mundo pudiera reportar nuestro Instituto. Exponedle, pues, la regla y dejad hacer a Cristo.

Claro que habría que dar aviso a nuestro Reverendísimo Padre el Obispo de Verona. No sería ello preciso si nuestro Micer Marco Antonio se sintiese con valor para darse absolutamente al servicio de Jesucristo. Se comprende que, en tal caso, nadie se lo podría impedir, y no hay que pensar que dicho Reverendísimo Padre quisiera hacer lo que no debe ni puede. Pero siendo tan imperfecto el deseo de nuestro amigo, y su vocación tan dudosa y tan expuesta a la inconstancia, no nos parece prudente dar un paso en este asunto sin la licencia y bendición de dicho Reverendísimo Padre.

Vuestro hermano en Cristo,
el Prepósito y vuestros hermanos los Clérigos Regulares.
Bene vale in Christo, Venetús, 17 de febrero de 1533.



*Totam noctem orando exigens CAIETANVS. Diaconum phrenesi, apertaꝓue
dementiã diũ laborantem caritati, atque adeo menti restituit. Id quod dum ab
oratione surgeret. diuinitus inspiratus cuidam e sodalibus prædixit.*

6. Carta del P. D. Juan Pedro Carafa a Mons. D. Juan Mateo Giberti, Obispo de Verona

(1 de enero de 1533)

REVERENDISSIME in Christo Pater: La humanísima carta de V.S. del 19 del pasado ha colmado nuestros corazones de la más dulce alegría. Por ella V.S. no sólo nos libra del temor de haber sido excesivamente inoportunos, sino que es tanta su grandeza de alma, y tan entrañable el amor que profesa a nuestra Compañía que, después de leer su carta, nos quedamos con la impresión de haber perdido poco.

Para responder en particular a lo que V.S. nos escribe, todos le agradecemos con el alma sentida humildad que quiera otorgarnos por bula las gracias que demandamos. Y aplaudiendo su propósito con todo nuestro corazón, rogamos fervorosamente a Dios que se digne disponer el ánimo de Nuestro Señor y el de sus ministros de forma que V.S. pueda lograr su expedición conforme a los votos de todos y según las necesidades de esta pobre Compañía. De acuerdo con sus indicaciones, y con vistas a la redacción del preámbulo del documento, le incluimos una copia del breve de fundación.

Se nos alcanza la importancia de la expedición de dicha bula en favor de esta Compañía, ya que no se ofrece cada día la ocasión de conseguirla en tan ventajosas condiciones. Sabemos bien que plugo a Dios congregar esta Compañía y darle vida en su santa Iglesia por manos de su Santidad, y que a la divina clemencia se debe la conservación de la vida del Sumo Pontífice, pese a los múltiples afanes de este pontificado, y el mantenimiento de esta Compañía, cuyo incremento es debido a su soberana bendición.

Por todas estas razones parece que Su Santidad podría moverse a bendecir esta humilde planta, obras de sus manos. Y viendo que, por la gracia de Dios, no sólo está aún verde, pero no estéril totalmente, sería razón que la cultivase y la regase con alguna gracia para que rindiese mayor fruto.

Mas, como quiera que estas razones, por las muchas ocupaciones que pesan sobre el Vicario de Cristo, puede que no contaran gran cosa, de no disponer de un medio idóneo que las hiciera valer, en esto estriba, a mi parecer, la más clara manifestación del favor divino hacia nosotros, en que se haya dignado, en su bondad, conservarnos a V.S. para que, como nos alcanzó del mismo Pontífice la primera gracia de la fundación, nos conceda ahora igualmente la estabilización de la misma con la aprobación definitiva y las demás gracias oportunas, en razón de que nosotros y los que después vendrán podamos en paz y quietud consagrarnos al servicio de Dios y rogarle por la salud así temporal como eterna de nuestros fundadores y amigos.

Lo primero, pues, que se desea es la aprobación definitiva de este Instituto clerical, destacando que no se trata de fundar nueva Religión – monástica o mendicante–, como en verdad no queremos ni podemos. Y aunque pudiésemos no quisiéramos, pues lo que pretendemos es esto: *no ser otra cosa que clérigos que llevan vida clerical “in communi et de communi” según los sagrados cánones.*

En segundo lugar deseáramos que la aprobación de que se trata se concediese en condiciones que nosotros y nuestros sucesores no sólo tengamos conciencia de la aprobación pontificia, sino que podamos exhibirla contra la insolencia de algunos frailes que andan propalando por ahí que no hay más religiones aprobadas que las que profesan una de las cuatro reglas. Lo cual no puede ser más falso, ya que están ahí los cartujos, para no citar otro ejemplo, que viven fuera de aquellas reglas y, con todo, están aprobados *per apostolicam sedem*. Ello serviría además para salir al paso al escrúpulo sobre si el que está obligado *ex voto ad ingressum religionis saltem in genere* cumple con venir aquí, lo cual quedaría en claro siendo religión aprobada. Convendría, pues, declararlo en la bula, para evitar tales escrúpulos, ya que siendo cosa por demás aprobada el estado clerical, y teniendo, con la aprobación de los tres votos, todo lo esencial de cualquier religión, no entiendo a qué Instituto se pueda mejor que a este otorgar la aprobación y los privilegios que se piden. No hablo de las personas; me refiero sólo a la obra, que es verdaderamente bella y cristiana, siendo yo por cierto indignísimo de contarme entre sus miembros. Por esto rogamus a V.S. se ponga a este punto especial atención.

Como quiera que ya se piensa en fundar en otros lugares, por haber aumentado la obra en número de religiosos, deseamos salir al paso a determinados escrúpulos a que podrían dar lugar algunos puntos del primer Breve y alguna expresión de los cánones, por ejemplo en lo que se refiere al Prepósito de la Congregación *eligendo pro singulis annis* y confirmable sólo *per triennium*. Teniendo en cuenta la escasez que hay de personal apto, sería bien que el Prepósito pudiera ser reelegido si *expediret ad aliud triennium* para distinto lugar, de forma que la expresión “*no confirmable ultra triennium*” se entienda *in eodem loco*.

Por lo mismo que pueden darse personas escrupulosas que “*nimis iudaice inhaerent litterae*”, y molestan con cien minucias de poco o ningún momento, *exempli gratia* con el canon de *vita et honestate clericorum, de vestimentis, clausis desuper*, etc., y yo veo a sacerdotes muy dignos, en esta tierra y en otras, que usan vestidos con mangas y cuello, con sus capuchas a la espalda, todo conveniente y discreto, lo cual me parece vestidos de clérigos fervorosos y honestos, más tal vez que aquel otro de mangas enormes y manteo extravagante, desearíamos que la bula contuviese una declaración como esta: *tam circa vestimenta quam circa alias ceremonias, vel in officiis ecclesiasticis, vel in reliquo vitae cultu sevando, possemus convenire cum moribus et laudabilibus consuetudinibus bonorum clericorum eius civitatis vel patriae in qua nos versari pro tempore contigerit* sin añadir *dummodo caceris canonibus non sint contraria* porque en seguida me salían con el *clausa desuper*, etc. ... y me encuentro más perplejo y desorientado que antes.

Similiter in nominibus diversorum officiorum, que pueda usarse la terminología consagrada por la costumbre, *et in hoc etiam sequi consuetudinem patriae et qualitatem ecclesiarum vel locorum* ... Mas, para conservar la uniformidad en la Compañía ... y evitar que, con el tiempo, por la diversidad de lugares ... viniese aquella a faltar, sería bien que, no sólo en los lugares distintos, sino *in eodem loco pro numero personarum et necessitatis vel utilitatis exigentia vel decentia, sub PRAEPOSITO possemus constituere ARCHIPRESBYTERUM, qui sub eodem Praeposito in spiritualibus curam generet animarum et divinorum officiorum; et similiter in administranda cura temporalium aliquem ex fratribus nostris ARCHIDIACONUM nuncupatum ut in omnibus NOSTRUM CLERICALE INSTITUTUM ET CONSUETUDINEM sequeremur*. No porque, en nuestra humildad, se

nos dé a nosotros nada de nombres altisonantes ni de bagatelas de esta clase, sino para evitar que, al mejor día, a cualquier cerebro heteróclito le dé por decir Padre Coloso o Padre Cicator, u otras lindezas por el estilo, antes se atengan siempre a lo que está en uso entre sacerdotes, a lo que se acostumbra en la Iglesia, y está de acuerdo con los sagrados cánones.

Y porque la experiencia enseña que no todos los que son aptos para servir al Señor bajo el yugo de la santa obediencia lo son igualmente para gobernar a los demás, en virtud de las facultades recibidas de la Santa Sede, hemos acordado y establecido que, de los hermanos que ahora somos, y de los que serán *pro tempore* en esta Compañía, sólo tengan voz en el Capítulo los que sean *ad hoc capitulariter et specialiter* elegidos y llamados. *Coeteri vero quantumlibet sint professi vel in sacris, etiam in sacerdotio constituti, non intelligantur habere vocem in Capitulo nisi ad id per Capitulum specialiter assumantur*. Lo cual se hace porque entre las personas que se ven venir con gran fervor a raíz de su conversión ... puede haberlas, aún in sacris, dotadas de profunda humildad y de gran espíritu y provecho en los caminos de Dios, y sin embargo no se les aprecia la prudencia, la experiencia y el talento que para gobernar hacen falta ... cosa por demás necesaria para mantener la paz entre una y otra parte, esto es, entre los que gobiernan y los que son gobernados ...

Mucho más puede ayudarnos la diligencia y el amor que V.S. nos profesa, lo mismo que su autoridad ante el que ha de otorgar estas gracias y el que ha de redactarlas y expedirlas. Por lo cual, sin añadir más, le recomendamos humildemente tanto las cosas aquí dichas como las que llevamos escritas en nuestra carta anterior, nuestras vidas y nuestras almas, y, en fin, toda la esperanza de esta Compañía de humildes y devotos hijos vuestros, en la seguridad de que V.S., con la generosidad que nos muestra, no se conformará con las indicaciones que, en nuestra sencillez, le hemos hecho, sino que, en su alto saber y en la forma que estimará conveniente, hará cuanto juzgue oportuno a la definitiva constitución de un Instituto de las condiciones del nuestro.

En los párrafos subsiguientes se pide que sea encomendado el contenido de un “brevito sobre la bendición de la mesa” en el sentido de abreviarla, porque “mientras dura ésta —se dice— se podría recitar la Prima de los domingos ...” y se cumpla con sólo rezar el salmo *Laudate*

Dominum omnes gentes. Termina solicitando diversas gracias personales, como dispensa de ayunar y de rezar el Oficio divino a causa de su enfermedad, y autorización para servirse de la potestad episcopal en favor de sus hermanos.

Cierra la extensa epístola esta curiosa alusión al futuro cardenal inglés Reginaldo Pole: Agradezco a V.S. los buenos informes que particularmente me proporciona relativos a la persona de este aristócrata inglés. Lo tendré en cuenta para mi gobierno. Con ellos tengo bastante. Con los hombres, en general, no puede andarse más allá de lo que ellos se dejan. Y en cuanto a éste, todo juicio es prematuro, ya que él es precisamente de los que no se dejan comprender. Me parece dominado de la pasión por las letras, de las buenas letras, se entiende, et *addo etiam* de las letras sagradas. A lo que se ve, es de bellas y modestas costumbres. Muestra gran inclinación a nosotros y está deseoso de establecer su casa junto a la nuestra para tener más oportunidad de tratarnos. Cristo haga, en su clemencia, que este trato sea más útil de lo que puede dar de sí nuestra pequeñez. Ayer le vi y le saludé con todo afecto de parte de V.S. con la sinceridad que me impone el amor que V.S. le profesa. Él me ha encargado le retransmita sus saludos respetuosos.

Venecia, 1 enero 1533.

Tuus in Christo servus obsequens,

IO. PETRUS, EPISCOPUS THEATINUS

7. Carta del P. D. Juan Pedro Carafa a Juan Bernardino Fuscano sobre la fundación en Nápoles

(29 de marzo de 1533)

(Fragmento)

... SU SANTIDAD nos ha dejado libertad, dejando el asunto a mi arbitrio, para determinar lo que convenga ahora o más adelante. Yo soy el que no quiero que vayan; yo soy en eso el malhecho: *in me convertite ferrum*. Y no quiero porque no puedo; y no puedo porque no debo; y no debo porque el Señor me ha confiado el cuidado de estas almas, para que en su nombre las congregate, mas no para que las disperse; para que las edifique, no para que las destruya, para que las encamine, no para que me las quite de delante y las eche lejos de mí a donde, ni en cien años, sepamos el uno del otro ...

Hijo mío muy querido: entiendo que no sin motivo debo oponerme a que mis pollitos se me quiten con tan pocas plumas; debo impedir que a mis tiernas plantas se las toque antes de arraigar, que *sol non urat eas per diem neque luna per noctem*. Ello se entiende por ahora: preparado para lo que más adelante se sirva disponer Su Majestad, y pronto de todo corazón a sujetarme al menor indicio de su voluntad santísima ...

El conde de Oppido podrá decir en verdad: *Nuptiae quidem paratae sunt sed qui invitati fuerant non fuerunt digni*. La misma excusa presentaréis al maestro Jerónimo Seripando ...

Venecia, 29 marzo 1533

Vuestro Juan Pedro



Cayetano de Thiene quiere que sus religiosos vivan como los apóstoles.

8. Carta del P. D. Juan Pedro Carafa a Mons. D. Juan Mateo Giberti, Obispo de Verona

(31 de marzo de 1533)

REVERENDISSIME Pater: Con la carta de V.S. fechada el 15 desde Verona ha llegado a mis manos el Breve de confirmación de la Compañía ... Y conscientes del profundo amor y de la exquisita diligencia con que V.S. se ha interesado por nuestras cosas, como si este solo negocio le hubiese llevado a la Corte, todos nos consideramos vinculados por un lazo indisoluble de afecto y de gratitud al servicio de V.S. Si me dejase ahora llevar *ex abundantia cordis* diría aquí muchas cosas que ofenderían ciertamente la modestia de V.S., ya que su profunda humildad y la generosidad de su alma le hacen tan inclinado a favorecer a sus amigos como refractario a escuchar que se lo agradecen y aplauden.

Harto sé que en todas las cartas, que de nuestras cosas nos ha escrito, ha puesto especial cuidado en destacar la benevolencia y la actuación de otras personas, como si en ello V.S. no hubiese tenido parte alguna. De tal manera lo atribuye todo a la benignidad de Nuestro Señor –el Papa– y tan reiteradamente nos ha ponderado el interés por todo lo nuestro de Micer Blosio y Micer Barengo, sin escatimar su parte a Lamberti, que, no sólo por la gratitud a ellos debida, mas para dar gusto a V.S. voy a dejarlo de lado, para agradecérselo a las personas a quienes V.S., modestamente, lo atribuye.

Sólo que, ni aún esto pienso me será posible sin la ayuda de V.S. Por lo cual, en nombre propio y en el de todos mis hermanos, humildemente le suplico que, sabiendo cuán poco valemos, no sólo para pagar, pero ni aún para agradecer lo que por nosotros se ha hecho, además de la molestia tan benignamente afrontada para satisfacer nuestros deseos, se digne ahora complacernos expresando a todos ellos nuestra gratitud más sentida. Si alguien se ha maravillado de que V.S. haya puesto tanto amor en cosa tan despreciable como nosotros, por lo

menos no le eche en cara el que se haya interesado, y haya procurado y conseguido que otros se interesen por gentes desagradecidas.

Algo sospechaba, a decir verdad, de la intervención de Micer Blosio. De los otros nada sabía hasta que llegó a mis manos la comunicación de V.S.. Pero en cuanto a Micer Blosio, apenas vi los primeros breves, entendí que otra mano amiga andaba oculta en el asunto, y procuré curiosamente y con grande afecto investigar lo que con redoblados avisos me reveló después V.S. con profundo contento de mi alma, viendo cómo Micer Blosio no se desdeña de mirar y favorecer nuestra pequeñez por amor de Jesucristo. Ya que nosotros nada valemos, esperamos y deseamos que sea el mismo Jesucristo quien se digne retribuírsele con multiplicadas mercedes. Y si Dios, en su misericordia, da algún valor a nuestras preces, queda él desde hoy más incluido en el número de nuestros amigos, como su benignidad tiene merecido y el amplísimo testimonio de V.S. bien lo confirma y acredita.

Yo y todos mis buenos hermanos, congregados en el nombre de Cristo, les recordamos muchas veces, y hemos pedido las oraciones de otras almas piadosas consagradas al servicio de Dios, y con toda especialidad se lo hemos escrito a Nápoles, suplicando a nuestra venerada hermana y madre Sor María, que ella, con todas sus hijas espirituales y conservas del mismo Señor, quieran recordar en sus oraciones además de V.S., a Micer Blosio y Micer Barengo.

Con todos mis hermanos, humildemente me encomiendo a las bendiciones de V.S. *quae semper felix in Domino valeat.*

Venetiis, ultimo martii, 1533

D. E. Rdmae. D.

Filius obsequentiss.

IO. PETRUS E. THEATINUS

9. Carta del P. D. Juan Pedro Carafa a Mons. D. Juan Mateo Giberti, Obispo de Verona, desde Venecia, a la comunidad de Nápoles

(18 de enero de 1534)

CARÍSIMOS hermanos: *Gratia et pax a Deo et Domino nostro Jesu-Christo cum omnibus qui diligunt adventum eius*. Una tras otra han llegado a nuestras manos vuestras apreciadas del 14 y del 22 de noviembre. No achacéis a negligencia ni a mera casualidad el no haber recibido más pronto contestación de nuestra parte. Motivo hemos tenido para ello. Estando tan diseminada nuestra pequeña familia, se impone la reflexión y más que nada la oración y el examen diligente antes de emprender cosa alguna.

Ni siquiera nos es dado encabezar la presente con el clásico *si valetis nos valemus*. Pues tenemos que anunciaros la santísima y religiosa muerte, en el ósculo del Señor, de nuestro querido hermano Bartolomé. Bien es verdad que le consideramos mucho más feliz que nosotros, en el seno de Dios, y que se nos adelantó a prepararnos el camino. Pero nos dejó de sí una increíble añoranza y un ejemplo inolvidable de santa edificación.

Su vida fue, en efecto, irreprochable a nuestros ojos, y si llevó durante ella constante y de buena gana el yugo de nuestro Señor, en muerte superó el alto concepto que de su virtud teníamos formado. Murió de enfermedad no larga, aunque penosa. El catarro, que, como sabéis, le aquejaba hacía tiempo, se agudizó últimamente hasta que acabó con su vida.

Después de un intolerable dolor de muelas, y de la extracción de un molar, la dolencia se fue agravando, y una ardiente calentura, inicio de próxima muerte, nos hizo perder toda esperanza de su salud temporal. Pero el soldado de Cristo, contento con volver a la patria, no cesaba de alabar a Dios por medio de salmos, himnos y oraciones, sin conceder tregua a sus labios hasta el momento de la muerte. Respondía a las oraciones que rezábamos junto a su lecho, y atendía a nuestra lección de

los sagrados evangelios. ¿Cómo ponderar la paciencia, el tesón, la sabiduría, la devoción de este varón santo, en medio de tantos tormentos y entre los dolores de la agonía?

¡Ah, cómo nos saltan las lágrimas al escribirlo, y nos impide la emoción decir de él cuanto quisiéramos! ¿Qué más deseáis saber? En la sacratísima noche de Navidad bajó por su pie a la iglesia y recibió el Santo Viático, para llegar con fuerza a la montaña del Señor. Abrazando al Divino Niño con los brazos de la fe, exclamó con Simeón: *Nunc dimittis servum tuum Domine, secundum verbum tuum in pace ...* Y en verdad *factus est in pace locus eius*, ya que *consummatus in brevi explevit tempora multa*.

Restituyóse a la cama, al peso de la enfermedad. Tres noches consecutivas velamos junto a su lecho, sin que la grave dolencia eclipsase su mente ni un solo instante. Por fin, el domingo, día de los Santos Inocentes, después de vísperas, le ungimos para el postrer combate. Y el atleta de Cristo, recibiendo con gran devoción y alegría este sacramento, prenda de la próxima victoria, cerca de las diez de la misma noche, voló triunfante a los coros de los santos ángeles, de los patriarcas y apóstoles.

Al amanecer expusimos en la iglesia su cadáver, vestido con los sagrados paramentos, y juntos ofrecimos por él la Hostia de salvación. Sin poderlo remediar, afloraban a nuestros labios las palabras del profeta Amós: *Festivitates nostrae conversae sunt in luctum et cantica nostra in planctum*.

Rezadas vísperas de difuntos, dimos vela a su cadáver, y por la mañana del día siguiente tuvo lugar el entierro. Ofrecida la santa misa, y practicadas las ceremonias que son de rigor en tales casos, dimos sepultura a su cadáver, volviendo lo que era polvo a la tierra de donde saliera, y el espíritu a Dios que le creó. Vosotros también, amadísimos hermanos, celebrad frecuentes sufragios, llenad de ofrendas el altar, esparcid sobre la tumba del hermano las flores olorosas de vuestras oraciones fervientes. Nunca muera entre nosotros la memoria del que vive en Cristo.

Y ahora, enjugadas, si es posible, nuestras lágrimas, trataré de contestar a vuestras cartas. Pero no exijáis orden a un viejo, afligido por la tristeza y abatido por el llanto. Escribiré, por el momento, lo que me

venga a la mente, y después, si el Señor me da vida, supliré lo que ahora calle.

Me referís muchas cosas concernientes a la iglesia, y a la disposición y cualidades de este nuevo lugar. Pláceme sobremanaera cuanto me comunicáis en las vuestras de la libertad y el decoro de esa iglesia, de que no hay en ella superstición ni servidumbre de seglares, y que os es dado disfrutar de la amable quietud, hija de la soledad; de que vivís en el silencio, lejos de los rumores del mundo y de la conversación de los hombres, de que sois visitados de pocos, aún de devotos amigos, y de que, por fortuna, os veis libres tanto de críticos profanos como de charlatanes curiosos. Me alegra el que podáis sustraeros a los peligrosos halagos de mujerucas hipócritas. Todo ello, os lo repito, nos colma de satisfacción. Ojalá que Jesucristo nos una a Él de tal manera que nos haga vivir de su amor, **DE FORMA QUE EL MUNDO NO SE ENTERE NI SIQUIERA DE QUE EXISTIMOS.**

Pasemos a hablar de la casa. Estamos del todo conformes en que se debe pedir todo cuanto es necesario. No basta poseer un techo donde guardarse de la intemperie. Es preciso que cada religioso pueda disponer de una celda donde recogerse como en un puerto, y que todas y cada una de las dependencias destinadas a los ejercicios comunes posean la capacidad y la amplitud convenientes.

En cuanto a la iglesia añadiré que hay que evitar, a todo trance, que el público se comporte en ella como si fuese un mercado. Según nos ha informado nuestro Severo (Tizzone), no será difícil conseguirlo.

Si el mundo es siempre un destierro, más lo es esta ciudad para vosotros. Tomad, pues, todas las cosas como si fueseis en ella peregrinos y extranjeros, portándoos, con el favor de Dios, como si en cualquier momento debierais abandonarla. No habéis penetrado en sus puertas, ni sabemos lo que el Señor querrá mañana de nosotros.

No decimos esto, ni mucho menos, para que no tratéis de procuraros un lugar en el interior de la ciudad, que no dudo que habéis de encontrar si el Señor os quiere en ella, tanto por la bondad de este Señor como por favor de la ciudad misma.

Tocante a los varios sitios que, según manifestáis, os ofrecen, dudamos, a decir verdad, si aceptarlos o no. En uno parece difícil que vuestra vida se adapte a las condiciones de una antigua casa de familia

noble, y en otro lo es más arrebatarse una iglesia a las “harpías”, y no profanarnos con su contacto.

Por otra parte, aunque el templo nos gusta, tanto por vuestra devoción al Santo Apóstol cuyo nombre lleva, como por su venerable antigüedad, su situación en lugar tan céntrico y la circunstancia de encontrarse rodeada y como ahogada por altos edificios seculares, con mengua de la necesaria holgura para cómodamente habitarla, nos hacen creer conveniente esperar que el Señor hable, y presionarlo entre tanto con incesantes oraciones, con entera sumisión a su divina voluntad. Si se insiste en ofrecérsela, o se os hacen nuevas propuestas, tenednos al corriente de todo.

En cuanto a estos dos nobles clérigos que desean formar parte de vuestra comunidad, es nuestro parecer que ni nosotros ni vosotros podemos prudentemente satisfacer a sus deseos. Muchos motivos, todos ellos de peso, nos mueven, por el momento a no franquearles la entrada. Con todo, para que puedan acogerse al puerto de una Congregación menos estrecha que la nuestra, y les sea dado substraerse a las peligrosas situaciones en que viven actualmente, parece oportuno hacerles ver que jóvenes delicados y nobles no pueden vivir en nuestra pobreza, y que, dada la escasez de personal, su ingreso daría ocasión a infinitas incomodidades para ellos y para nosotros. Tened por cierto que cooperaréis más eficazmente a su bien si no les ocultáis la verdad y les despedís amistosamente.

Compartimos vuestro criterio de que es digno de compasión el caso de ese matrimonio de que nos habláis en la vuestra. Pero lleváis razón al decir que todo debe temerse de la liviandad femenina. Yo no sé si vale la pena el ocuparse de ello, ya que huelgan los argumentos donde no reina más que el odio. En fin, que de este asunto hemos dicho lo suficiente.

En cambio, sí que es muy justo ocuparnos de la venerable sierva de Cristo y madre nuestra (Sor María Carafa) y honrarla con todo afecto en el Señor. En primer lugar, gracias a Vos, carísimo hermano, por el sincero cariño que profesáis a nuestra hermana, manifestado en vuestras cartas. En ellas palpita el interés, la diligencia y el amor que os inspira el bien de su alma. Todo lo cual sabíamos muy bien por lo que más de una vez nos habéis dicho de palabra. Por lo que atañe al monasterio (*De la Sapiencia*) os aseguro que las circunstancias no han favorecido

nuestra gestión. Con todo, veremos de hacer cuanto se pueda, pese a la ausencia del Papa.

Por otra parte, nuestro amigo el obispo de Verona (Juan Mateo Giberti), que ha leído vuestras cartas y las que os hemos remitido sobre este particular, nos ha confesado francamente que, estando él ausente – de Roma –, apenas se le hace caso aún en sus propias demandas.

Para cuando el Pontífice regrese a Roma, había pensado intentar algo. ¿Era mejor que vos, amadísimo hermano, os trasladaseis a la Ciudad Eterna, o bastaba una simple carta? Yo prefería lo primero, como podéis suponer, y no eran pocas las razones que me inclinaban a ello. Escribí con tal motivo al obispo de Verona, para que os mandase a Nápoles una buena recomendación para sus amigos de Roma, a fin de que os procurasen una audiencia de Su Santidad. Con todo, mejor pensado, me pareció demorarlo para tiempo no muy lejano, y sin duda más oportuno ...

Una cosa he de pedir os con el mayor encarecimiento, amadísimo hermano mío. Trabajad con todas las fuerzas para librar a aquel monasterio de la servidumbre de seglares. Purificad sus relaciones, y alejad a aquella mujer (D^a. Beatriz Carafa) verdadero azote del mismo. Ojalá se arrepienta antes de que experimente para su daño la ira de Dios, que provoca con su conducta.

A nuestra susodicha amada madre y fiel sierva de Jesucristo, consoladla en el Señor. Decidle que si algo desea se lo pida a Dios, más que a nosotros. Nosotros iremos, si a Dios place, y haremos cuanto podamos para calmar su deseo y el vuestro, hermano carísimo. Por lo demás, os aseguro, que nada que esté en nuestra mano se dejará de intentar, contando con la ayuda de Dios y permitiéndolo nuestras ocupaciones, que son tantas que apenas si nos dan tiempo para escribiros estas líneas.

Agradecemos al Señor, que nuestro querido hermano Pedro (Foscarini), presbítero , que recibimos hace tiempo, podamos ahora admitirlo en nombre propio y de toda la compañía a la profesión religiosa que, como decís en la vuestra, desea con tanto fervor. Adjunto os remitimos el ceremonial que debe observarse por ahora, hasta que Dios plazca inspirarnos otro más conveniente.

De ese joven que, de acuerdo con su esposa, quiere abandonar el siglo en compañía de su hijo, no sé qué decir, sino que *multi prophetae*

et reges voluerunt videre quae vos, fratres mei, videtis, et non viderunt, et audire quae intima cordis aure vos auditis, et non audierunt. No es el hombre quien se escoge su camino, Dios es quien guía sus pasos. No todo el que lo desea lo obtiene, sino aquel a quien Dios lo concede en su infinita misericordia.

A nuestro carísimo en Cristo, el conde de Oppido, le abrazamos con todo el ardor de nuestra alma. Con lo que hace por nosotros, sin merecimiento de nuestra parte, se hace acreedor a la divina recompensa. *Non sua, sed ipsum quaerimus*; por ello nos colma de gozo lo que vosotros nos escribís sobre su fe y devoción. Aprobamos su intención de otorgar testamento y disponer de sus cosas ahora que vive y puede. Así en la hora suprema, cuando hay que cuidar sólo del alma, no tendrá que distraerse con la inútil solicitud de las cosas materiales. ¿Quién conviene que le herede? No tengo por cosa fácil encontrar quien le aconseje con desinterés y prudencia ... Ante todo hay que observar estrictamente la justicia, y no defraudar el derecho de nadie. Si a alguien hemos dañado, de una u otra manera, hay que resarcir con creces el daño ocasionado, a ejemplo del publicano, que devolvió el cuatro por uno. En lo que de él depende, piénselo delante de Dios y haga lo que le parezca. Sea su ojo simple y recto. No pregone, a son de trompeta, sus liberalidades, ni se deje impresionar por el decir de los hombres. No conozca su izquierda lo que hace su derecha, que Dios sólo premia las cosas que se hacen sin ruido y por su amor. De lo que se hace por vanagloria, no es remunerador, sino vengador.

De esas dos pías mujeres (María Longo y la duquesa de Térmoli) sentimos lo propio que vos, amado hermano, esto es, que es preciso que del ministerio de aquellos pobres enfermos suban a cosas más perfectas, y se afanen por acoger a Jesucristo al que quisieron recibir en la persona de los pobres. Oigan su voz cuando fustiga la humana soberbia y la excesiva agitación: *“vulpes foveas habent et volucres coeli nidos, filius autem hominis non, habet ubi caput suum reclinet”*. ¿Es posible que el Señor Jesús quiera reclinar la cabeza donde se albergan vagabundos, holgazanes, desertores de la religión y criminales apóstatas? Son muchas las almas redimidas con la sangre de Jesucristo y mucho más enfermas que los cuerpos, que se confían al cuidado de hombres que no tienen fe en la existencia del alma, pues, si creyeran en ella, no reservarían el pecado de tan gran prevaricación para el día del último

juicio, cuando el mal no tendrá remedio. Si alguno fraternalmente se esfuerza por conmoverlos con semejante perspectiva, intentan esos impuros, esos míseros embaucadores, justificar su conducta con especiosas razones, como si no hubiesen aprendido más que para ello las sutilezas de la dialéctica. Esos son los que, después de sacudir el yugo de Cristo, viven sólo para el dinero y lo buscan a toda costa, sirviéndose de los males ajenos, tratando de satisfacer a su único dios, que es el vientre. Esos quienes asaltan las casas y se llevan a esas mujerzuelas cargadas de inmundos pecados. Esos quienes viven a expensas de los pobres y de las viudas. A sus doctrinas y ejemplos debe hoy día la Iglesia todo ese cúmulo de males de que se encuentra afligida; a esos y a los que en ella viven con depravadas costumbres, a los dogmas perversos de otros, a esas nuevas herejías, hijas de otras más viejas. ¿Podéis creer que en un lugar donde tanta maldad se acoge, quiera albergarse Jesucristo? ¿Son compatibles por ventura la iniquidad y la justicia? ¿Es posible que se junten las tinieblas y la luz? Repetídselo, amadísimo hermano, a esas devotas hermanas: ¿Por qué buscáis entre los muertos al que es la misma vida? *Sinite mortuos sepelire mortuos suos*, mientras no hagan más caso de los sapientísimos consejos de nuestro Salvador Jesucristo, se atengan a sus salubérrimos avisos, sigan sus sagradas huellas y traten de imitar sus ejemplos.

Pero estamos rebasando, sin querer, los límites propios de una carta, deteniéndonos más de lo justo en los anteriores extremos.

A Juan Bernardino, nuestro amadísimo hijo en Cristo, le amamos de corazón, y su colaboración a vuestra obra no puede sernos más grata, aunque sus méritos no son de ahora; conocemos hace tiempo y estimamos en cuanto vale el favor que nos dispensa.

Sabed que, por la gracia de Cristo, todos nosotros vivimos en santa paz y quietud, unidos estrechamente por los vínculos de la caridad, y que os amamos de veras a todos, y a Vos en especial, carísimo hermano.

A nuestro hermano Gregorio le conferimos el diaconado, con la intención de promoverle, si es voluntad de Dios, al sacerdocio en fecha próxima.

Acabamos de recibir a un joven de Bérgamo, de unos treinta años, llamado Simón. Antes de admitirlo le hemos probado largo tiempo para ver a dónde llegaba su perseverancia y su paciencia. Mientras tanto, con

el fin de cerciorarnos sobre sus antecedentes, acerca de su vida y costumbres, sirviéndonos de buenos amigos, le hemos encomendado a nuestros hijos en Cristo, colocando al postulante en el Hospital de San Juan y San Pablo. Se ha portado allí con tanta fidelidad y diligencia, que los que han vivido con él no se cansan de alabarlo. Como desease vehementemente ser recibido entre nosotros y lo pidiese con insistencia, por fin se le ha admitido sólo en categoría de huésped, y no hemos pasado más adelante, a pesar de que él pide asiduamente el hábito, y nosotros le creemos digno. Pero aún así no le estimamos dañosa esa dilación, ya que se ejercita de buena gana en los quehaceres cotidianos, y hace lo que se le manda como cualquiera de nosotros. No es indolente ni atontado. En fin, que no carece de ingenio, siquiera tenga pocas letras.

A nuestro Teodoro, parece le habrá aprovechado la ausencia de unos meses, pues han tomado mejor rumbo los asuntos que lleva entre manos. Más práctico hubiera sido desentendernos de todo, pero ello no era viable sin menoscabo de sus bienes, siquiera no sean cuantiosos. No ceséis de rogar por él, que bien merece nuestro amor, y es esta la mejor ayuda, con que podéis favorecer al que es tan digno de ella.

¿Qué os diré de estos hermanos y en particular del Prepósito?

No puede decirse lo mucho que me consuela el Señor por medio de este su siervo y de toda esta comunidad. Les hubierais visto a todos, en la muerte de nuestro hermano, preocuparse, afanarse y discurrir a porfía para prodigarle sus obsequios, como si la salud de cada uno corriera serio peligro con la de aquel moribundo. Y después de muerto, les hubierais visto inconsolables, hinchados los ojos por el llanto. En una palabra, lo digo como lo siento, han traspasado mi alma con la espada hiriente de la más dulce caridad.

¿Qué decir de la asiduidad con que atienden a las cosas divinas y a las múltiples actividades de la vida religiosa? No echaríais de menos, creedlo, en una comunidad tan exigua, nada de cuanto se hacía cuando esta era mayor. Todos llevan valientemente el peso del trabajo del día y de las fatigas de la noche, no obstante las contadas veces que me es dado ayudarles, ya que se me escapan, con la edad, las fuerzas del cuerpo y del alma.

El asunto de Loreto se ha enfriado totalmente, y no hay para qué hablar más de él. He pasado la noche sin pegar los ojos para poder

escribiros. Dios os proteja, hermano mío, y a toda esa comunidad: No cejéis en vuestras oraciones por estos hermanos de Venecia. Salud de parte de todos a nuestra querida madre y hermana, Sor María, a las demás religiosas –del monasterio de la Sapiencia– y a cuantos son, en Jesucristo, nuestros estimados amigos. Os saludan nuestro Prepósito, con todos nuestros hermanos y todos los amigos de Venecia.

Y si hemos sido prolijos, apenas hemos comenzado lo que nos propusimos relatar. El Señor haga que podamos escribiros más largamente otro día, y que podáis leerlo vosotros. Adiós.

Venecia, 18 de enero de 1534.

Frater vester,
EPISCOPUS THEATINUS

10. Carta del P. D. Juan Pedro Carafa a M^a Ayerbo, Duquesa de Térmoli

(13 de mayo de 1534)

(Fragmento)

...

LA CARTA recibida de V. S. por el portador de la presente (Bernardino Fuscano) de tal modo me ha hecho ver la imagen de sus virtudes y de la gracia de Dios en su alma, que hubiese querido tener alas para cumplir sin dilación el deseo de V. S., convencido de que sus palabras son expresión manifiesta de la voluntad de Dios. Pero, no pudiendo sustraerme a las obligaciones que aquí me retienen, me ha sido preciso diferir hasta el próximo septiembre el resolver en definitiva si o no debo ir a esa, confiando que Nuestro Señor, aplacado por vuestras oraciones y por las de otras personas santas que aquí y en otros lugares ruegan para el mismo fin, sin atender a mis pecados, se dignará escuchar las súplicas de tantas almas buenas y me dará a conocer su voluntad en este asunto, otorgándome su santa gracia para cumplirla fielmente. No ceséis en vuestras oraciones ... El Señor nos favorecerá con darnos lo que pedimos u otra cosa mejor, según le plazca.

Sé bien que no me es posible agradecer, como es debido, la benigna hospitalidad otorgada por su señoría a esos pobres de Cristo, confío que en el tremendo juicio oiréis de labios de Aquel que fue por nuestro amor tan inicuaamente juzgado: Lo que hicieseis por uno de estos pobres, a mí lo hicisteis, y seréis por él retribuida como no es dable comprender en esta vida miserable ...

Por esto no puedo negarme al ruego de vuestra señoría de admitirla a participar de nuestra ruindad y bajeza, recibéndola por hermana y madre nuestra, y al igual que le he escrito a nuestra señora Longo, consideramos desde hoy más a vuestra señoría en el número de nuestros amigos siervos y siervas de Dios, esperando que Él mismo se haya dignado escribir su nombre en el libro de la vida.

Venecia, 13 de mayo de 1534
Obedientísimo hermano el obispo de Chieti



11. Carta del P. D. Bernardino Scotti al Capítulo General

(Venecia, 12 de septiembre de 1539)

AMADÍSIMOS en Cristo, Padres: salud.

Yo, indigno hijo vuestro, lo primero pido perdón por mis pecados y por la negligencia con que he procedido —no puedo por menos de confesarlo— en el gobierno y dirección de esta Casa y familia de Cristo durante el presente trienio. De grado resigno en vuestras manos y en presencia de todos vosotros, congregados ahora en Roma en el nombre de Jesucristo, la administración de mi oficio y cuanto al mismo se refiere.

Encarecidamente os suplico que antes de la elección de prepósitos, o mientras ella dure, os dignéis considerar y examinar benignamente las siguientes indicaciones, que estimo indispensables para el mantenimiento de la fraterna convivencia y la pureza de nuestra profesión.

De parte de algunos prelados que mucho nos aman en Cristo, y que, por larga experiencia, entienden de nuestras cosas tanto como de las suyas, he sido reiteradamente avisado que son cuatro los escollos que con cuidadosa diligencia debemos siempre evitar: la relajación de la disciplina, la multitud de profesos, la familiaridad con las mujeres y la posesión segura de riquezas.

Lo primero que hay que evitar con todo el esmero posible es la relajación de las costumbres. Guardémonos de no darle entrada con nuestra culpable negligencia, y atajémosla varonilmente desde sus primeros síntomas, donde quiera se manifieste. Es este un temible mal que a la manera de cáncer se propaga insensiblemente, y si por negligencia del prelado no se combate en sus comienzos, acaba por ocasionar la ruina de la observancia con grave injuria de Cristo.

En efecto, muchos de los que menosprecian sus preceptos y tienen en poco sus consejos, lo hacen por ver la tibieza de los que profesan perfección, de los mismos cuyo ejemplo les atrajo a la vida del claustro.

Al ver la relajación de los que juzgaban perfectos, acaban por creer imposible la profesión de unos consejos que los que tenían por santos no alcanzan a observar. ¡Qué pena da contemplar que los que habían comenzado a vivir según el espíritu, acaban por entregarse a las exigencias de la carne! Pero el mal no acaba ahí. Con la relajación de los individuos quiebra y se arruina el edificio de toda la Congregación, desaparece la concordia y se destruye la unión y la paz entre los hermanos. Tal vemos y lamentamos que ocurra en el día de hoy en algunas religiones. La relajación, y no otra causa, ha introducido en ellas la desunión y la discordia, ya que, si es querida de uno, no satisface a los demás, dando lugar a divisiones y a la pérdida de la unidad.

Los que andan a caza de dispensas en la disciplina regular, primero se dañan a sí y, en segundo lugar, a los otros. De aquí nacen los partidos y se organizan las banderías, que, en una Religión, constituyen la más terrible de todas las calamidades. Ellas dan lugar a los odios, a las detracciones, y a los ocultos manejos para que las mitigaciones que algunos siguen prevalezcan en la Comunidad y sea adoptadas por otros.

Si con ello demuestran ingenio, acusan absoluta carencia de espíritu interior. Para que no parezca que lo mueve el horror a la disciplina, o se les tenga por transgresores de la regla que profesaron, apelan al falso expediente de no sé qué conveniencia con el grado y la jerarquía de éste o el de más allá. ¿Se trata de observancias externas que ocasionan molestias? Se hacen apologías de la mortificación interior. Motejan de singulares a los que viven humildemente, y cuando se trata del vestido, la comida, vigiliass, ayunos y pobreza, exaltan la necesidad de proceder con discreción. Todo por no confesar lo que es cierto e indubitable y en pocas palabras se dice: que carecen de voluntad y les sobra amor al regalo.

Pienso que conviene exhortar a tales religiosos a prescindir de estos ardides, y a no dejarse engañar ni acobardar tan fácilmente. Antes bien, *aspicientes in auctorem fidei et consummatorem Iesum, sperent in eum cui se probarunt* y eligieron seguir bajo el yugo de la cruz.

Bien está que, por falta de fuerzas, no siga el religioso a quienes gozan de salud, ni guarde las prácticas comunes. Pero de tal manera se procure las obligadas dispensas, que se mantenga intacta la observancia en quienes no necesitan de idéntica mitigación. Congratúlese el que no

puede observar las prácticas del Instituto de que haya quienes sobrelleven el peso de la disciplina y no se dé a murmurar (cosa que Dios no permita). Así se evita el inducir a los religiosos sencillos a tener en poca estima la observancia regular.

La facilidad excesiva en franquear a los seglares las puertas de la Religión sin someter al candidato a las pruebas convenientes; el engaño de los prelados que se preocuparon más por el número que de la calidad de los sujetos, ha introducido la relajación en algunas Congregaciones, hacía poco reformadas.

Las vemos crecidas en número, en exterioridades y riquezas, pero en realidad han disminuido y empeorado en la observancia, porque han perdido la sencillez y el rigor de los tiempos primeros a causa de los inconvenientes que comporta la muchedumbre. Claro que el camino angosto por fuerza tiene que ensancharse para que pueda andar por él tanta multitud de personas.

Guardémonos con sumo cuidado de todo afán desmedido y de miras puramente humanas en negocio que sólo afecta a la religión y al espíritu. ¡Cuántas veces nos engañamos, estimando que nuestros deseos tienen por objeto exclusivo la salvación de las almas y la gloria de Jesucristo, cuando es cosa manifiesta que lo único que se pretende es satisfacer la vanidad!

Cuántos peligros y molestias derivan, a los que sirven a Cristo, de la familiaridad con las mujeres, díganlo, ¡ay!, quienes lo saben por dolorosa experiencia. Nosotros, hermanos carísimos, esforcémonos por vivir de suerte que no lo experimentemos jamás. Para ello esquivemos siempre a toda clase de mujeres, religiosas y seglares. Y si no es posible sustraernos a oír sus confesiones y dejar a sus pastores el gobernarlas y enseñarlas, alejémonos de ellas cuanto nos sea posible, si deseamos conservar puro el corazón y servir a Dios con libertad, si queremos aprovechar el tiempo y edificar a nuestros prójimos, y en particular a las propias mujeres cuyo trato hemos de huir. Tanto más que aquí en Venecia, como bien lo recordáis, todos, de común acuerdo, lo hemos creído por demás útil y sobremanera honesto, y como tal lo hemos escogido y guardado hasta el día de hoy de manera inviolable.

Contentémonos con orar y pedir sin interrupción por el devoto sexo femenino. Amémoslas a todas como hermanas, respetémoslas como a madres, pero esquivemos su trato. De esta fuga se seguirá, primero,

nuestra libertad en el divino servicio, segundo, la edificación del prójimo, y por último, la gloria de Dios.

Finalmente, no poseamos bienes terrenos, para no perder el privilegio y el tesoro de la pobreza. Privilegio cuya grandeza y ventajas de ordinario se desconocen por los hombres de este siglo; para nosotros, en cambio, que la hemos gustado tantos años, es preciosa la pobreza profesada por amor de Dios. Aún los hombres avaros no pueden por menos de reconocer que hoy NO EXISTE PARA LOS CLÉRIGOS MÁS CAMINO QUE LA POBREZA PARA DEFENDER SU DIGNIDAD Y PARA MANTENER LA LIBERTAD DE LAS IGLESIAS A ELLOS CONFIADAS, y que el único modo de disfrutar de paz y tranquilidad estriba en la pobreza voluntaria y evangélica. La libertad de espíritu se consigue únicamente por medio de la pobreza. Por la renuncia de todas las cosas se siente libre el corazón del afecto de los lugares y del lazo de las posesiones. Escuchamos a diario las quejas de los clérigos ricos, y oímos cómo nos hablan de las espinas de sus riquezas, esto es, que el mundo no ceja en sus exigencias importunas para que le devuelvan lo que es suyo: cada día hay que dar al Cesar lo que al César es debido.

Esquivemos, pues, las rentas, las posesiones, las heredades. Contentémonos con lo necesario; no deseemos nada más. Huyamos de las mujeres, no sólo para ser castos, sino para gozar de libertad y edificar con el ejemplo. No aspiremos a ser muchos, no sea que aumentando el número disminuya la calidad, es decir, que la multitud nos traiga la relajación, la cual, como hemos dicho, arruina la unidad. Sea vuestro consuelo Aquél que dice: *Nolite timere pusillus grex quia complacuit Patri vestro dare vobis regnum*. Temamos a Isaías que asegura: *Multiplicasti gentem et non manifestasti laetitiam*. Porque es cierto que donde es grande el número se destruye muy fácilmente el vigor de la disciplina, y luego para restaurarla, los que parecen mejores se lamentan, cuando no luchan.

Otra cosa quiero añadir: guardémonos, por encima de todo, de la familiaridad con los seglares. Hemos visto peligrar el conjunto de la disciplina y perturbado el orden doméstico en la familia de Cristo por el trato con los seglares que en años anteriores han alternado con nosotros con excesiva intimidad. Dicho se está que la vida, en semejante condiciones, se nos hacía intolerable. Pero al fin *visitavit nos Oriens ex*

alto et consolatus est pauperes nos Dominus, adiutor in opportunitatibus in tribulatione, al ser aquellos despedidos.

Las cosas que he consignado son pocas, a decir verdad, por la importancia de la materia, y más concisas e incompletas de lo que hubiera deseado la totalidad de mis hermanos; aunque, dada mi indignidad y la cortedad de mis alcances, puede que haya dicho más de lo que era conveniente. Nadie más incapaz que yo para poner en práctica lo que he escrito; y de cuantos predicán estas cosas y desean verlas cumplidas, ninguno me supera a mí en flojedad de cuerpo y alma.

Si me atreví a indicároslas, no pensé en ningún momento que tuvieseis necesidad de ser enseñados por mí. Padres y Maestros míos, amadísimos y honorabilísimos en Cristo. Un sólo motivo me ha guiado: que, escuchando el deseo de éstos nuestros hermanos y el consejo de quienes son nuestros amigos en Cristo, y conocida la necesidad de la religiosa familia a vuestro gobierno confiada, y en beneficio de la cual os encontráis reunidos, las hagáis a todas objeto de vuestro examen diligente, y con mayor interés expongáis en nombre de todos al Reverendísimo Señor Cardenal la necesidad de vuestro regreso, deseado por todos nosotros sobre cuanto puede decirse.

Os saludan todos nuestros hermanos, huéspedes, legos, clérigos y sacerdotes, así como nuestros amigos, tan unidos a nosotros y a vosotros en la fe y amor de Cristo. Don Bonifacio (De Colle) y Don

Miguel (Mezzalorsa), presbíteros, expresarán a Vuestras Caridades algunos puntos que llevan anotados y requieren particularmente vuestro parecer y aprobación.

Deseamos a todos vosotros, Padres venerados y amadísimos, las mayores prosperidades en las entrañas de Cristo.

BERNARDINO, Presbítero Reg.
Venecia, 12 de septiembre de 1539



Bernardino Scotti.

12. La Cruz como símbolo y emblema

“NO HAY días más solemnes y significativos como el del nacimiento de nuestra Compañía. La decisión de fundarla se tomó en la fiesta de la Invencción de la Cruz, y su dichosa realización se hizo coincidir con el día de su gloriosa Exaltación. La cruz acunó en su regazo a nuestra compañía a penas nacida. Y era justo que naciera en tan gloriosa fecha una Compañía que profesaba una pobreza tan absoluta como la de Cristo en la cruz, que predicaba la mortificación de la cruz, y que parecía volver a descubrir y a exaltar la cruz, a reinstaurar la austera forma de vida apostólica en una nueva familia clerical.

Por eso, esas dos celebraciones de la cruz fueron siempre objeto de especial veneración entre nosotros, que nunca hemos querido condecorarnos con otro blasón o insignia que la cruz. Este es el distintivo de nuestra religión; esta es la enseña de nuestras Casas y de nuestros templos, de nuestro ajuar sagrado y doméstico, de modo que a los Clérigos Regulares se nos puede llamar, con toda razón, Religiosos de la cruz, como dice Tertuliano que se llamaba a los antiguos cristianos.

De todo ello puede cada uno de nosotros colegir qué sacrificios de cuerpo y de alma y a qué adversas condiciones de vida debe estar dispuesto en una Orden que con la cruz lo ha recibido.

Las madres de Esparta solían parir y educar a sus hijos en los escudos, para mostrar que debían adiestrarse, no en el ocio, y en los pasatiempos, sino en las dificultades y en los insomnios, en los calores y en los azares de la vida, pues con ellos es como se ganan las batallas.

Y dado que nuestra Orden tuvo por cuna la cruz, al renacer en ella nosotros por la profesión solemne no se nos depara ciertamente cuna más delicada, ni se nos enseña que vamos a sestar a la sombra. Estamos llamados a lo más arduo, a lo más enconado de la lucha, al ejercicio de aquellas virtudes heroicas de las que la cruz es emblema. Ella nos estimula al sacrificio y a la reforma de las costumbres, y, al

mismo tiempo, nos da ánimos para avanzar por el difícil sendero de las virtudes religiosas.

¿Quién podrá ver ante sí la cruz, en la que el Salvador, ultrajado con dicterios y llagado con incontables heridas, padeció el género de muerte más afrentoso, sin inflamarse y animarse con su ejemplo a la paciencia, a los oprobios, a la muerte misma?

Intolerable sería y bochornoso por demás buscar, como soldado delicado, las comodidades, los pasatiempos y los halagos del mundo, cuando se milita, con Cristo por jefe, bajo el flamante guión de esta austera milicia.

En resumen: el hecho de que nuestra Compañía fuera fundada en el mismo día en que se celebran las glorias y los triunfos de la Cruz, debe ser para nosotros un título de gloria y un vivo estímulo a la disciplina”.

(J. Silos, *Historiarum Clericorum Regularium a Congregatione condita pars prior*, I, 42. Roma, 1650)

EL PRESENTE LIBRO,
ENCHIRIDION CLERICORUM REGULARIUM,
SE TERMINÓ DE IMPRIMIR EN LOS TALLERES
DE EDICIONES SOUBRIET EL DÍA
23 DE ABRIL DE 2014, ANIVERSARIO
DEL TRÁNSITO AL CIELO DEL RVDMO.
P.D. EUGENIO JULIO GÓMEZ GONZÁLEZ, C.R.
(PEÑACABALLERA, 1934 - BÉJAR, 1999).

LAUS DEO